

RESOLUCION No. 08-G-IJ- 0 0 0 8 4 9 1

ENRIQUE DOMINGUEZ VILLEGAS SUBDIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 08-G-IJ-0000659/del 7/de febrero de 2008/se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía BIZNESCHIP, S.A. con domicilio en el cantón Guayaquil;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el año 2007;

QUE la compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-97145 de 11 de abril de 1997, y, ADM-08533 de 11 de noviembre de 2008:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 08-G-IJ-0000659 del 7 de febrero de 2008, en lo que corresponde a la compañía BIZNESCHIP S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía BIZNESCHIP S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 08-G-IJ-0000659, del 7. de febrero. de 2008.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente:

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia) de Compañías, en Guayaquil, a

- 9 DIC 2008

Enrique Dominguez Villegas

SUBDIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

LRV/Anita → Exp. No. 121501 T # 46370-08